

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resoluciones CONEAU N° 619/99, 334/00 y N° 593/07.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Investigación	Se incremente el desarrollo de actividades de investigación en las que participen docentes y alumnos.
Jurado	Se especifique en el Reglamento de Doctorado la exigencia de conformar el jurado de tesis con mayoría de miembros externos al programa y un integrante externo a la institución.
Seguimiento de alumnos	Se diseñen estrategias destinadas a aumentar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se presenta un nuevo plan de estudios.
Investigación	En la actual evaluación se informa la incorporación, en el plan de estudios y en el Reglamento específico del Doctorado en Educación, de la obligatoriedad para los alumnos de la participación en al menos un proyecto de investigación dirigido por uno de los docentes del cuerpo académico del mismo.
Jurado	El actual Reglamento del Doctorado en Educación establece que los miembros del tribunal evaluador de la tesis deben ser tres, de los cuales uno puede ser docente de la carrera; otro, docente de la Universidad que no pertenezca al cuerpo docente de la carrera, y el tercero debe ser externo a la Universidad. En caso de que no puedan ser cumplidos los requisitos señalados para el primero y el segundo, estos deben ser reemplazados por docentes externos a la Universidad. Se excluye del tribunal al Director de Tesis.
Seguimiento de alumnos	En la evaluación actual se informa que el nuevo plan de estudios incluye un sistema de tutorías académicas en el marco del Taller de Tesis, cuyo objetivo general es asistir a los candidatos en el desarrollo de estrategias para la investigación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF), Dirección de Postgrado, se inició en el año 1997 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 7017/15, de aprobación del nuevo plan de estudios y reglamento específico del Doctorado en Educación; Res. CS N° 7043/16, de aprobación del Reglamento General de Gestión Académica de la Dirección de Posgrado; Res. del Rectorado (R) N° 9041/15, de designación del Director; Res. R N° 9350/16, de designación de la Coordinadora; Res. R N° 9163/15, de designación de los integrantes de la Comisión Académica; Res. R N° 6964/07, que establece los criterios del sistema de becas de la Universidad; Res. CS N° 6711/08, de creación de un Sistema de Evaluación del Desempeño Docente (SEDD).

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

En la entrevista, las autoridades presentes confirmaron que la instancia responsable de la aprobación del Plan de Estudios corresponde al Consejo Superior, de acuerdo al Estatuto. La normativa presentada contempla los principales aspectos de la carrera.

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora que podrá, eventualmente, reemplazar al Director y una Comisión Académica.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Litoral). Doctor en Filosofía (UCSF).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en UCSF, Dirección de Posgrado Profesor titular en UCSF, Facultad de Humanidades
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Director de Proyecto en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UCSF.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis en los últimos 5 años	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. En los últimos 5 años ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 11 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

programas	
-----------	--

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Coordinadora de la carrera:

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Litoral). Especialista Superior Universitaria en Informática Educativa (Universidad Nacional de Estudios a Distancia). Doctora en Educación (UCSF).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	-
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría B en UCSF.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis en los últimos 5 años	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revistas con arbitraje, 1 en medio sin arbitraje y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de becarios.

La estructura de gestión es adecuada. Existe correspondencia entre la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes. Del análisis de los antecedentes de los integrantes de la estructura de gobierno se advierte que tanto el Director como la Coordinadora y los miembros del Comité Académico poseen un perfil adecuado para cumplir sus funciones dado que acreditan trayectorias suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 7017/2015		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	450
Actividades obligatorias de otra índole: Tareas de investigación	-	200
Carga horaria total de la carrera		650
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 4 años a contar desde el inicio del doctorado, con derecho a solicitar un año de prórroga.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en dos ejes vertebrales: Área de Formación en Investigación, que se compone de 2 seminarios y un Taller de Tesis, siendo espacios correlativos; y Área de Formación y Actualización Curricular, integrada por 4 seminarios.

En el plan de estudios aprobado se describen los contenidos mínimos de las asignaturas y se han completado las correspondientes fichas curriculares. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. En el mismo sentido, los contenidos curriculares y objetivos de cada actividad curricular están cubiertos por bibliografías suficientes, actualizadas y pertinentes; y se estima suficiente la carga horaria total y particular de cada actividad curricular consignada.

Requisitos de admisión

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Doctorado, podrán ingresar a la carrera: graduados de universidades argentinas, nacionales o privadas debidamente reconocidas, con título correspondiente a una carrera de grado en Educación; o graduados en Educación en universidades extranjeras reconocidas según las reglamentaciones vigentes; o graduados con título de grado en Humanidades o Ciencias Sociales que acrediten antecedentes en Educación. Su admisión así como los posibles cursos complementarios que deban realizar quedarán a criterio de la Comisión Académica. En todos los casos se requerirán conocimientos suficientes (lectura y comprensión de textos) de por lo menos un idioma extranjero moderno y el dominio del idioma original del o los autores y temas que conforman el objeto de investigación de la Tesis Doctoral.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes y adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 27 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	22	1	-	-	-
Invitados: 4	4	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación (14), Filosofía (6), Lengua y Literatura (2), Política y Gestión Educacional (1), Psicología (1), Historia (1), Derecho (1), Ciencias Naturales (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	26
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

De los 27 docentes que conforman el plantel, 23 son responsables o profesores de alguna de las asignaturas de la carrera. De los 4 restantes, 3 están designados como miembros de Tribunal de Evaluación de Tesis Doctoral y 1 es directora de tesis.

Del análisis de las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico se desprende que poseen un perfil adecuado para llevar a cabo el dictado de las asignaturas del doctorado. Se observa que la mayoría (26 de 27) posee titulación máxima y pertinente y que en el caso del único docente que no la alcanza (Magister), sus antecedentes constituyen una formación

equivalente y una experticia en la actividad curricular informada (La educación Argentina, problemática y perspectivas). La mayoría de los integrantes del cuerpo docente ha desarrollado y desarrolla actividades de investigación en proyectos propios y/o como integrante de otros proyectos e informa producción pertinente al campo. La proporción de docentes estables e invitados es satisfactoria.

Supervisión del desempeño docente

Se ha creado Sistema de Evaluación del Desempeño Docente (SEDD) en el que se utilizan distintos instrumentos, entre ellos la aplicación de una encuesta de opinión a los alumnos. Se adjunta un modelo de la misma, así como los informes de evaluación de los resultados obtenidos. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	8
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	10
Cantidad de actividades que informan resultados	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y están relacionadas con la temática de la carrera. Se destaca el desarrollo de 2 proyectos de investigación dirigidos por docentes del doctorado.

En la evaluación anterior se había recomendado incrementar el desarrollo de actividades de investigación en las que participen docentes y alumnos. En la actual evaluación y en la entrevista se informa la modificación del plan de estudios y del Reglamento del Doctorado, con el fin de incorporar la obligatoriedad para los alumnos de la participación en, al menos,

un proyecto de investigación dirigido por uno de los docentes del cuerpo académico del mismo. En las fichas se informa participación de 10 alumnos en los proyectos, en consistencia con el nuevo planteo curricular.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según se establece en el Reglamento, la modalidad de evaluación final consiste en una tesis, que debe ser un trabajo de investigación individual, original e inédito, que signifique una contribución original al avance del conocimiento en la especialidad elegida. De acuerdo al Reglamento específico, los alumnos tendrán un plazo de dos años a partir del inicio del cursado para presentar el Plan de tesis definitivo.

En la respuesta al informe de evaluación se presentan 12 tesis. Se presentan las Actas de Defensa, como así también 11 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de las tesis presentadas es homogénea y consistente tanto en las formulaciones metodológicas como en la pertinencia de las temáticas elegidas. Da cuenta de un trabajo comprometido e innovador, tanto en lo institucional como en lo particular, sobre objetos complejos tal como se espera en una carrera de Doctorado. También se estima la actualización de las referencias bibliográficas y las vinculaciones con objetos de estudio novedosos y situados en problemáticas educativas trascendentes para el campo.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección tesis son 6. La cantidad es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

En la evaluación anterior se había recomendado especificar en el Reglamento de Doctorado la exigencia de conformar el jurado de tesis con mayoría de miembros externos al programa y un integrante externo a la institución. Se informa que para responder a dicha observación se han realizado modificaciones en la normativa de la carrera a fin de adecuarla a los criterios ministeriales vigentes. El actual Reglamento del Doctorado en Educación

establece que los miembros del tribunal evaluador de la tesis deben ser tres, de los cuales uno puede ser docente de la carrera; otro, docente de la Universidad que no pertenezca al cuerpo docente de la carrera, y el tercero debe ser externo a la Universidad. En caso de que no puedan ser cumplidos los requisitos señalados para el primero y el segundo, estos deben ser reemplazados por docentes externos a la Universidad. Se excluye del tribunal al Director de Tesis. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En la evaluación anterior se había recomendado diseñar estrategias destinadas a aumentar la tasa de graduación. En la evaluación actual se informa que el nuevo plan de estudios incluye un sistema de tutorías académicas en el marco del Taller de Tesis, cuyo objetivo general es asistir a los candidatos en el desarrollo de estrategias para la investigación. El tutor se vincula al candidato a partir del tercer año del plan de estudios. Para ese momento, el doctorando tiene director y plan de tesis aprobado. La asistencia tutorial se realizará de manera mensual, a fin de supervisar la tarea de los alumnos y colaborar en los aspectos formales de su realización. El tutor recibirá los informes mensuales de actividades desarrolladas y de las dificultades no resueltas por parte de los tesisistas y realizará dos informes semestrales al docente responsable del Taller de Tesis sobre los avances de los doctorandos. A su vez, la supervisión de los alumnos se desarrolla a través del director de tesis.

En relación con las modalidades de seguimiento de egresados, se informa que se realiza una encuesta de seguimiento. Se adjunta informe de evaluación de los resultados obtenidos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2015, han sido 263, de los cuales se han graduado 46.

Se verifica que se han tenido resultados favorables en los mecanismos de seguimiento de los alumnos. Los mecanismos de seguimiento de graduados resultan adecuados. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es aceptable.

El número de alumnos becados asciende a cinco y la fuente de financiamiento es la propia Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la entrevista se informa que los alumnos disponen, para el desarrollo de las actividades del Doctorado, de nueve aulas de Posgrado. En la Autoevaluación también se incluyen la biblioteca y el laboratorio de informática para usos de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes. De la entrevista surgió la adecuación de la disponibilidad de espacios pertinentes.

El fondo bibliográfico consta de 2000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Se informa, además, el acceso a 100 revistas en español vinculadas con la Educación. Se dispone también de conexiones con otras bibliotecas, entre las que se mencionan: SIU – BDU: La BDU, Amicus, CCNUL, CCT - Centro Científico Tecnológico y Red de UC-OC. Asimismo, se cuenta con acceso a las siguientes bases de datos: EBSCO Host, DOAJ, DIALNET y RECYT. Del análisis integral, puede resumirse que el acervo bibliográfico disponible es suficiente y adecuado a las necesidades del doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En la respuesta al informe de evaluación la Universidad presenta documentación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, firmada por un técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resoluciones CONEAU N° 619/99, 334/00 y N° 593/07.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos de la carrera. La estructura de gestión es adecuada. Existe

correspondencia entre la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes. Del análisis de los antecedentes de los integrantes de la estructura de gobierno se advierte que tanto el Director como la Coordinadora y los miembros del Comité Académico poseen un perfil adecuado para cumplir sus funciones dado que acreditan trayectorias suficientes.

En el plan de estudios aprobado se describen los contenidos mínimos de las asignaturas y se han completado las correspondientes fichas curriculares. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. En el mismo sentido, los contenidos curriculares y objetivos de cada actividad curricular están cubiertos por bibliografías suficientes, actualizadas y pertinentes; y se estima suficiente la carga horaria total y particular de cada actividad curricular consignada. Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes y adecuados.

Del análisis de las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico se desprende que poseen un perfil adecuado para llevar a cabo el dictado de las asignaturas del doctorado.

Las actividades de investigación informadas son profusas y pertinentes y están relacionadas con la temática de la carrera. Se destaca el desarrollo de 2 proyectos de investigación dirigidos por docentes del doctorado.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de las tesis presentadas es homogénea y consistente tanto en las formulaciones metodológicas como en la pertinencia de las temáticas elegidas. El actual Reglamento del Doctorado en Educación establece que los miembros del tribunal evaluador de la tesis deben ser tres, de los cuales uno puede ser docente de la carrera; otro, docente de la Universidad que no pertenezca al cuerpo docente de la carrera, y el tercero debe ser externo a la Universidad. Se verifica que se han tenido resultados favorables en los mecanismos de seguimiento de los alumnos. Los mecanismos de seguimiento de graduados resultan adecuados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados son aceptables.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes. De la entrevista surgió la adecuación de la disponibilidad de espacios pertinentes.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 4.722/16 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.